



PROCEDIMIENTO PARA PRUEBA ORAL, ALUMNOS INCORPORADOS.

SEMINARIO Y DIPLOMADO

1. Una vez que el alumno acredite su **Diplomado o Seminario** será informado de la fecha en que deberá consultar la convocatoria para la prueba oral, así como la lista de alumnos convocados y procedimiento para el mismo
2. Consultar **convocatoria para prueba oral.**
3. Entregar en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (**DGIRE**) de 9:00 a 13:00 hrs., los siguientes documentos:
 - **Recibos de pago** por los conceptos mencionados abajo, para lo cual deberán ingresar a www.dgire.unam.mx, **trámites administrativos**; el procedimiento de pagos es de aproximadamente una semana, por lo que se **deberán realizar mínimo de 72 hrs. antes de entregar documentos**

CONCEPTO	CLAVE	COSTO
Elaboración de título en pergamino	126	\$700.00
Derecho a Examen Profesional	42	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.
Trámite de Título	44	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

- **Fotografías.** ([características de las FOTOGRAFÍAS](#))
 - Asimismo también deberá anexar en sus documentos copia fotostática del pago por opción de titulación, **clave 128 \$2,000.00** (pago que ya se realizó anteriormente).
4. Recoger **personalmente, con una identificación oficial**, de acuerdo a la fecha y hora de la convocatoria la **NOTIFICACIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL**, en la coordinación de Revisión y Control Documental de Exámenes Profesionales de la Facultad de Contaduría y Administración.
 5. Presentarse al Examen Profesional puntualmente, con ropa formal, identificación oficial y la notificación del Examen Profesional únicamente.
 6. Una vez enterado del resultado aprobatorio del examen profesional, deberá asistir aproximadamente una semana después a la DGIRE para continuar con el trámite correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Es responsabilidad del alumno entregar los documentos y fotografías debidamente requisitados en tiempo y forma, igualmente recoger su notificación, de lo contrario el Departamento de Exámenes Profesionales no le dará continuidad al trámite de la prueba oral. Asimismo se tomará como primer examen y tendrá que solicitarlo personalmente y por única ocasión un segundo examen conforme al artículo 5, 107 y 112 del [Reglamento de Exámenes Profesionales](#) (según sea el caso).

En caso de ser suspendido en su prueba oral, y todavía se encuentre su opción dentro de la vigencia, deberá solicitar personalmente segundo trámite de examen directamente en la Coordinación de Revisión y Control Documental de Exámenes Profesionales de la FCA con los siguientes documentos:

- Formato de segundo examen impreso por duplicado ([Formato](#)).
- Fotocopia de la notificación de su examen anterior.